



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 .»

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 26 de octubre

Número 245

GOBIERNO CIVIL

Normas de siembra para la próxima campaña en Huérmeces

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Cámara Agraria Local de Huérmeces (Burgos), he dispuesto publicar la presente Circular que ajusta normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal, incluido en el proceso de Concentración.

1.^a—En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el presente año agrícola, una vez recogidas las cosechas, corresponden sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, a partir del día de hoy.

2.^a Las parcelas que se encuentran de barbecho, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios abonando a los antiguos la suma de 4.000 pesetas por hectárea, si el barbecho está hecho por San Pedro, ya que en otoño no existe este caso. Las parcelas barbechadas por el cultivador no tendrán derecho a indemnización.

Cualquier duda a este respecto, será solventada por una Comisión formada por el Alcalde, Jefe de la Cámara Agraria Local y dos propietarios que se designarán oportunamente.

3.^a—El aprovechamiento del arbolado de riberas, así como los demás árboles, no frutales, pasarán a los nuevos propietarios a partir

del 30 de octubre de 1977. Pudiendo los antiguos propietarios suprimirlos en condiciones legales antes de esa fecha, siendo de su cuenta incluso el arrastre.

4.^a—Los árboles frutales en general pertenecerán a sus propietarios hasta el 30 de octubre de 1977. A partir de esta fecha pasarán a los nuevos propietarios pero no pudiendo ser derribados hasta la recolección del correspondiente fruto.

5.^a—Las parcelas sembradas de prados naturales, artificiales (alfalfas, esparcetas, patatas, remolacha y vid), pasarán a los nuevos propietarios a partir del 30 de octubre de 1977.

6.^a—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

Huérmeces, 5 de octubre de 1977.
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía, número 124/77, seguidos a ins-

tancia de don José Luis Goñi Gámez, representado por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra don Luis Castrejón Carrasco y otros, se ha dictado providencia, por la que se acuerda hacer un segundo emplazamiento a los demandados «herederos desconocidos de don José Antonio Giménez Vidal», para que dentro del término de cuatro días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, comparezcan en los autos, personándose en legal forma con Abogado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los referidos demandados «herederos desconocidos de D. José Antonio Giménez Vidal», por su concepto de desconocidos, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, (ilegible).

4984.—558,00

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977 y agregados al mismo.

Como continuación a la nota publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 224, de fecha 30 de septiembre pasado, el sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos, se celebrará en el Salón de Actos

de esta Caja de Recluta, sita en el edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, número 63, a las 11,30 horas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cerratón de Juarros (Burgos), por Real Decreto de 15 de abril de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA de Burgos.

Vocales: D. José Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado.

D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado.

D. José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero Agrónomo del IRYDA de la Jefatura Provincial de Burgos.

D. Agustín Moneo Dueñas, Alcalde del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros.

D. Gelasio Marina Moneo, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerratón de Juarros.

D. Edesio Marina Moneo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Pedro Marina Duque, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Leónides Ruiz Hernando, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA, de la Jefatura Provincial de Burgos.

Cerratón de Juarros, 17 de octubre de 1977. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olias Grinda.

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Albillos (Burgos), por Real Decreto de 1 de abril de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA en Burgos.

Vocales: D. José Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad en Burgos.

D. Donato Hernández López, Notario de Burgos.

D. José M.^a Samplón Valls, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en la Jefatura Provincial de Burgos.

D. Arselio Ruiz Palacios, Alcalde del Ayuntamiento de Albillos.

D. Timoteo Redondo Mariscal, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albillos.

D. Jacinto Cortezón Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Valentín Arlanzón González, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Gabriel Romero García, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA en la Jefatura Provincial de Burgos.

Albillos, 10 de octubre de 1977. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olias Grinda.

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villamedia-

nilla (Burgos), por Real Decreto de 13 de mayo de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA de Burgos.

Vocales: D. Gabriel de la Mata Güell, Registrador de la Propiedad de Castrojeriz.

D. Juan Luis Ramos Villanueva, Notario de Castrojeriz.

D. José M.^a Samplón Valls, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en la Jefatura Provincial de Burgos.

D. Luis Alvarez Palacín, Alcalde del Ayuntamiento de Villamedianilla.

D. Marciano Plaza Plaza, Presidente de la Hermandad S. de L. y G. de Revilla Vallejera, de la que forma parte Villamedianilla.

D. Francisco Alvarez Escribano, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Isidoro Becerril Alvarez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Avelino de los Mozos Alvarez, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA de la Jefatura Provincial de Burgos.

Villamedianilla, 10 de octubre de 1977. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olias Grinda.

Comisaría de Aguas del Duero

D. César Gallardo Borro, vecino de Pedrosa del Príncipe (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,90 litros por segundo de aguas a derivar del río Pisuerga, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,50 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Camisaria de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4959.—597,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.741.—Exp. 28.664.—F. 648.

Asunto: Centro de transformación «Martijana», núm. 426, de 10 KVA., en Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

Centro de transformación Martijana, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA., de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4887.—567,00

R. I., 13.364.—Exp. 28.122.—F. 641.

Asunto: Modificación del centro de transformación de la Fábrica de Piensos Compuestos Bioter-Biona, S. A., en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Bioter-Biona, S. A., con domicilio en Aranda de Duero, solicitando autorización para la instalación de modificación de un centro de transformación que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Bioter Biona, S. A., la instalación siguiente:

Transformador de potencia de 500 KVA., de relación de transformación 13.200/398-220 V., con cuadro general de salida en baja y con cortacircuitos fusibles e interruptor diferencial toroidal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4888.—580,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.651 — F. 840.

Peticionario. — Antonio Martínez Rodríguez.

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a las instalaciones agropecuarias que el peticionario posee en Coruña del Conde.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 4 m. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea propiedad de Iberduero, S. A., que va por las proximidades de la finca del titular y final en el C. T. Granja del señor Antonio Martínez Rodríguez, en Coruña del Conde.

— Centro de transformación Antonio Martínez Rodríguez, en Coruña del Conde, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 367.541,10 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4889.—810,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 5.188 — Expediente 30.652 — F. 841.

Peticionario. — Montefibre Hispania, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica de la fábrica que el peticionario posee en Miranda de Ebro.

Características principales. — Ampliación de la subestación transformadora de la fábrica de Montefibre Hispania, S. A., en Miranda de Ebro, mediante la sustitución del transformador de potencia de 7.000 KVA, por otro de 9.000 KVA de potencia y relación de transformación 30/6 KV., dotándola además de los elementos precisos de protección y control.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 745.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4890.—758,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.741 — Expediente 30.543 — F. 829.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Gardoqui, 8 — Bilbao.

Objeto de la instalación. — Alimentación de la subestación transformadora 132/45 KV. denominada Trespaderne, a construir por Iberduero, S. A., con el fin de mejorar sus instalaciones, mejorando el suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Línea eléctrica trifásica, de 132 KV, de tensión, aérea, de circuito simple, de conductor de Al-Ac, de 281,1 mm.² de sección, de 96,5 m. de longitud, con una potencia de transporte prevista de 12 MW, con origen en un apoyo de derivación colocado entre las torres 1 y 2 de la línea Trespaderne-Puentelarrá y final en la subestación «Trespaderne».

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 340.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de octubre de 1977. —
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4891.—750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.747 — F. 852.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar el trazado de líneas a 13,2 KV. por las obras de la autopista Burgos-Málaga en la zona de Briviesca.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. modificada, en una longitud de 805 m. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en un apoyo de la actual línea y final 8 apoyos posteriores de la línea a Castil de Carrias.

— Modificación de línea a 13,2 KV. en una longitud de 1.388 m. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el punto donde deriva la línea al C. T. Zufiada y final 12 apoyos posteriores de dicha línea.

— Línea a 13,2 KV. de 648 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la modificación Castil de Carrias y final en el C. T. Surtidor-Briviesca.

— Centro de transformación Surtidor-Briviesca, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.850.214 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977. —
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4892.—890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.744 — F. 849.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 2.214 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final 14 apoyos posteriores donde se deriva al C. T. Granja Artillería.

— Línea a 13,2 KV. de 93 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 13 de la línea anterior y final en el primer apoyo de la línea actual, de donde deriva a su vez al C. T. La Cueva.

— Línea a 13,2 KV. de 1.810 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en una torre actual 14 apoyos posteriores, donde deriva al C. T. Fábrica de Yeso.

— Línea a 13,2 KV. de 71 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea a Pisones y final en el siguiente apoyo actual de ángulo.

— Línea a 13,2 KV. de 516 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 8 de la línea a Los Pisones y final 5 apoyos posteriores, en uno actual, antes del cruce con la Autovía Ronda I.

— Línea a 13,2 KV. de 103 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 9 de la línea a Los Pisones y final en un apoyo actual de la línea al C. T. Vía Empalme.

— Línea a 13,2 KV. de 50 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 11 de la línea a Los Pisones y final en un apoyo actual de la línea al C. T. Pisones II.

— Línea a 13,2 KV. de 769 m.

de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final 8 apoyos posteriores en un apoyo actual, antes del cruce con la Autovía Ronda I.

— Línea a 13,2 KV. de 47 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 7 de la línea anterior y final en el C. T. Pisuega.

— Línea a 13,2 KV. de 510 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra torre de paso de aérea a subterráneo en la calle de La Tizona.

— Línea a 13,2 KV. de 533 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en una torre de paso de aéreo a subterráneo, en la calle Timoteo Arnáiz.

— Línea a 13,2 KV. de 460 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD de Rivalamora y final en otra torre de paso de aéreo a subterráneo en punto próximo al FC. Madrid-Irún, en el Km. 371,818 en la calle Timoteo Arnáiz.

— Línea a 13,2 KV. de 455 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra torre de paso de aéreo a subterráneo en la calle Diego Rodríguez.

— Línea a 13,2 KV. de 489 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD de Rivalamora y final en otra torre donde a su vez deriva al C. T. El Arenal.

— Línea a 13,2 KV. de 26 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea anterior y final enlazando con la línea al C. T. Las Veguillas.

— Línea a 13,2 KV. de 112 m. de longitud sobre una torre metálica, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea a 13,2 KV. salida a Estadio Municipal y final en el C. T. El Arenal.

— Línea a 13,2 KV. de 1.373 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD de Ri-

valamora y final 10 apoyos posteriores, en un apoyo fin de línea.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 11.399.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4893.—2.310,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.649 — F. 838.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Pesquera de Ebro y Cubillo del Butrón.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 4.736 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicas, con origen en la línea a Porquera y final en el C. T. de Pesquera de Ebro.

— Línea a 13,2 KV. de 164 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 20 de la línea a Pesquera y final en el C. T. de Cubillo del Butrón.

— Centro de transformación de Pesquera, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación de Cubillo del Butrón, de tipo de intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 2.869.651 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4894.—935,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.648 — F. 837.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Briviesca.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 751 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la ETD Polígono Industrial de La Vega y final en un apoyo de la línea al C. T. Hostal El Vallés.

— Línea a 13,2 KV. de 624 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la ETD Polígono Industrial de La Vega y final enlazando con la línea al C. T. Camino La Vega.

— Línea a 13,2 KV. de 726 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la ETD Polígono Industrial de La Vega y final en un apoyo de la línea de ETD de Briviesca, donde deriva al C. T. Eras.

— Línea a 13,2 KV. de 166 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea ETD Polígono de La Vega a entroncar con línea a C. T. Camino La Vega y final en el C. T. Eras.

— Línea a 13,2 KV. de 2.033 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea Norte y final en el C. T. Talleres Vallejo de Los Carros.

— Línea a 13,2 KV. de 20 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 20 de la li-

nea anterior y final en el C. T. Vallejo de Los Carros-Oficinas.

— Línea a 13,2 KV. de 10 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea a Navas de Bureba y final en el C. T. Bombas. en Barrio de Díaz Ruiz.

— Centro de transformación Vallejo de Los Carros-Talleres, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Vallejo de Los Carros-Oficinas, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Estación Clasificadora Laing Las Vegas, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Bombas, en Barrio de Díaz Ruiz, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 30 KVA de potencia y relación de transformación 13200-398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 4.773.334 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4895.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.740 — F. 847.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar el trazado de la línea de Miranda de Ebro a Pancorbo, por la construcción de la autopista Burgos-Málgaza.

Características principales.—Modificación de la línea de Miranda de Ebro a Pancorbo, en una longitud de 1.329 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 66 actual y final 10 apoyos más adelante, en otro apoyo de la línea que sustituye al núm. 77 actual.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 951.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4896.—775,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.733 — F. 842.

Peticionario. — Ayuntamiento de Hoyales de Roa.

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la Estación Elevadora de Aguas de Hoyales de Roa.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 194 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 30 de la línea de Fuentecén a Hoyales de Roa y final en el Centro de transformación Estación Elevadora de Aguas de Hoyales de Roa.

— Centro de transformación Estación Elevadora de Aguas de Hoyales de Roa, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 391.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación

Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4897.—780,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.746 — F. 851.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Burgos, enlazando las líneas Industrial V-Industrial I.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de enlace Industrial V-Industrial I, con dos tramos:

Primer tramo: Tiene su origen en un apoyo actual, donde a su vez deriva a los C. T. Club El Soto y C. T. Urbanización Fuentes Blancas y final enlazando con la línea al C. T. Cardañajimeno-Gasolinera, de 1.147 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

— Línea a 13,2 KV. de 122 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea anterior y final enlazando con la línea al C. T. Castañares-Ferrovial Obras.

Segundo tramo: Tiene su origen en la línea al C. T. Castañares (Ferrovial Obras), en el punto donde deriva al C. T. Castañares (Las Quebrantadas) y final enlazando con la línea al C. T. Rubena (Hotel Santiago), de 4.128 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 3.497.751 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4901.—960,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R. I. 5.187.— Expediente 30.737 — F. 846.

Peticionario. — Industrias del Ubierna, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica en la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Características principales. — Centro de transformación, denominado TR-10, de la fábrica de Industrias del Ubierna, S. A., en Burgos, de tipo en local interior, con transformador de 1.600 KVA de potencia y relación de transformación 6000/398-230 V., con los elementos precisos de protección y control.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 2.547.971 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4940.—890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instala-

ciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.742 — F. 848.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 221 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea procedente de Miñón y final en el C. T. El Desmonte, en Medina de Pomar.

— Línea a 13,2 KV. de 14 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 9 de la línea de Medina a Villanueva de La Lastra y final en el C. T. Medinabella Nuestra Sra. del Socorro

— Centro de transformación. El Desmonte, en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Medinabella Nuestra Sra. del Socorro, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 717.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4939.—950,00

R. I. 2.741 — Expediente 28.666 F. 650.

Asunto: Centro de transformación «Vallejuelo», núm. 43, de 25 KVA en Valle de Mena (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de

un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación Vallejuelo núm. 43, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 13 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4938.—659,00

R. I. 2.741 — Expediente 28.667 F. 651.

Asunto: Centro de transformación «Cirión», núm. 429, de 10 KVA, en Valle de Mena (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación «Cirión», núm. 429, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 13 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4937.—656,00

R. I. 2.741 — Expediente 28.668 F. 652.

Asunto: Centro de transformación «Sopeñano», núm. 44, de 250 KVA, en Valle de Mena (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. la instalación siguiente:

— Centro de transformación «Sopeñano», núm. 44, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 13 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4936.—653,00

R. I. 2.741 — Expediente 28.669 F. 653.

Asunto: Centro de transformación «Cadagua», núm. 45, de 50 KVA, en Valle de Mena (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación «Cadagua», en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 13 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4935.—670,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 del actual, ha sido aprobado inicialmente el proyecto del plan parcial de urbanización, en el pueblo de Partearroyo de Mena, presentado por D. Venancio Ruiz y otros, vecinos de Gijano de Mena, para la construcción de una urbanización y planteamiento de terrenos, para ser edificados en su día de viviendas unifamiliares y locales industriales, demarcación de viales, etcétera, en este término. La delimitación del terreno comprende una superficie de 20.011 metros cuadrados en líneas generales y está limitada por el este, con la carretera de Ordunte; al oeste, por finca; al sur, con camino y al norte, con terreno del monte.

El terreno que comprende esta Urbanización de Plan parcial, tiene una superficie de 20.011 metros cuadrados, lo que permite una promoción de plan parcial independiente.

Lo que se hace público para ser sometido a información pública este proyecto de plan parcial de urbanización, para general conocimiento de todas aquellas personas y entidades interesadas, para que dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular por escrito, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Villasana de Mena, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Esnarriaga.

Ayuntamiento de Caleruega

Aprobados por esta Corporación municipal, los proyectos técnicos de obras en esta localidad, consistentes en Construcción de un Cen-

tro Primario de Sanidad, con casa de Médico, por un importe de 3.249.087 pesetas y obras de reforma y cobertura del Frontón municipal sobre las Escuelas, por un importe de 2.721.834 pesetas, redactados por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, se abre información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dichos proyectos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caleruega, 17 de octubre de 1977.
El Alcalde, Manés del Cura.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en su relación con el párrafo 2.º del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para gestión correspondiente.

Padilla de Abajo, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, D. Padilla.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 054.153, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, quince días.

4980.—102,00